SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA Nº 1295

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 23 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2002

SUMARIO: **Productos** cítricos de origen argentino. Adopción de medidas tendientes a destrabar el ingreso de los mismos a los Estados Unidos de Norteamérica. **Urtubey**. (4.486-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a destrabar el ingreso de productos cítricos de origen argentino a los EE.UU.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda active las gestiones tendientes a destrabar el ingreso de productos cítricos en los Estados Unidos de Norteamérica y especialmente en el estado de California, actualmente paralizado por un fallo judicial dictado en dicho estado.

Sala de las comisiones, 10 de octubre de 2002.

Adrián Menem. – Jorge A. Escobar. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Haydé T. Savron. – Ana Sarah Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Mario H. Bonacina. – Horacio Vivo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Carlos A. Raimundi. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. Lynch. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Luis F. Gigogna. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Gracia G. Jaroslavsky. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Oliva Rodríguez González. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente un fallo judicial del estado de California prohibió el ingreso de productos cítricos argentinos a dicho estado, atendiendo a un pedido de los productores californianos.

El fallo se inscribe en la contienda existente entre los productores agrícolas de ambos países, que atraviesa una compleja trama de subsidios, aranceles, calidad de productos, etcétera.

Lo concreto y real es que los productores argentinos desde hace mucho tiempo, han tomado todas las previsiones tendientes a mejorar la calidad de sus productos, los que hoy se encuentran entre los mejores del mundo, siendo especialmente apreciados en otros Estados de la Unión, Europa y Asia.

La producción de cítricos en nuestro país está especialmente ubicada en el norte y noroeste de la república, dando empleo a importantes grupos poblacionales y muestra las características de una industria pujante que año a año fue mejorando la calidad de sus productos, a la vista de la aceptación de los mismos, en mercados muy exigentes.

Estimo necesario en consecuencia, que el Poder Ejecutivo nacional, arbitre los medios necesarios para solucionar los problemas planteados.

Este es el motivo por el que proponemos este proyecto, solicitando su aprobación.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda active las gestiones tendientes a destrabar el ingreso de productos cítricos de origen argentino en Estados Unidos de Norteamérica y especialmente en el estado de California, actualmente paralizado por un fallo judicial dictado en dicho estado.

Juan M. Urtubey.

Imprenta del Congreso de la Nación